

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido  
Resolución N°

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0572-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 14 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que con documento de fecha 27 de abril de 2019, dirigido al Rector de la UNHEVAL, realiza la invitación para 1 (una) persona, libre de costo para participar en la próxima actividad Regional de Check Pont: CPX Argentina 2019, que se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2019;

Que el Rector, con el Proveído N° 3563-2019-UNHEVAL-R, solicita pasajes Huánuco-Lima-Huánuco y una bolsa de viaje para el suscrito y el Ing. Manuel Domínguez Cuellar, siendo el viaje a la ciudad de Lima el día 14 de mayo, vía terrestre y retorno el día 18 de mayo de 2019;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 4431-2019-DIGA, deriva a la Oficina de Planificación y Presupuesto el Oficio N° 0430-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0098-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo para otorgar pasajes y viáticos por los días 15 y 18 de mayo de 2019;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con la Elevación N° 098-2019-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el expediente para emisión de resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 3774-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del 15 al 18 de mayo de 2019, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector y al Ing. MANUEL FLORESMILO DOMINGUEZ CUELLAR, Jefe de la Unidad de Informática, para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, donde participaran en la actividad regional de Check Point: CPX Argentina 2019, que se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2019. Para lo cual se les **OTORGA**, a cada uno, **pasajes** (23.21.21) Huánuco-Lima-Huánuco vía terrestre y **viáticos** (23.21.22) por los días 15 y 18 de mayo de 2019, afecto a la Meta 24 y 25, respectivamente, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **ENCARGAR** las funciones de Rector al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.

4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abogada MARCELYN FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia-Tesorería-Egresos-SUEyC-Egresos-File-Archivo

